



**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/26**

## **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

***“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE 300  
CONTENEDORES METÁLICOS NUEVOS SIN TAPA DE 1M<sup>3</sup> DE  
CAPACIDAD PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL”***

**VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

**DECRETO Nº 6475/26**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000.000**

**APERTURA OFERTAS: 25/02 /2026 – 10.00HS**



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

### Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la Licitación, Adjudicación y Contratación del llamado a **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE 300 CONTENEDORES METÁLICOS NUEVOS SIN TAPA DE 1M<sup>3</sup> DE CAPACIDAD PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL”**, en un todo de acuerdo a las cláusulas especiales y técnicas especificadas en el presente Pliego.-

### Artículo N°2: FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de sobres de la presente Licitación se llevará a cabo a las 10 horas del día 25 de Febrero de 2026, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en dependencias que esta Municipalidad designe.-

### Artículo N°3: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El importe del Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$240.000.000** (Pesos doscientos cuarenta millones)

### Artículo N°4: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO

El costo del Pliego se establece en la suma de \$5000 - (Pesos cinco mil).-

### Artículo N°5: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentación de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados y/o adquiridos hasta las 24 horas antes de la apertura de ofertas, en la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad (Ing. Mosconi N°1541) de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 11:30 hs.

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia bancaria, en la cuenta N°074-2/00, CBU 3300074710740000002000. Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico [LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR](mailto:LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR) (Secretaría de Hacienda) el día que se efectivice dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previo a la fecha establecida para la presentación de ofertas.

Asimismo se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del recibo Oficial los interesados deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Departamento de Compras y Suministros de esta Municipalidad.-

### Artículo N°6: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas, hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad, sita

en calle Mosconi 1541 de esta ciudad, y en el caso de ser día inhábil, el día inmediato posterior fijado para la fecha de apertura de ofertas.-



No serán tenidas en cuenta todas aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora indicada en el aviso, aun cuando se justifique con matasellos u otro elemento de haberse despachado a tiempo.-

#### **Artículo N°7: CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

- 1) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- 2) En caso de tratarse de sociedades, su período de duración deberá ser, como mínimo, de un año más del total de las obligaciones contractuales.-
- 3) En caso de consorcio o UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán cumplir con la ley Nº 22.903 y cada una de las empresas integrantes, deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos.-
- 4) Tener y demostrar capacidad económica y financiera acorde al objeto de la licitación.-
- 5) Demostrar con sus antecedentes experiencia en el servicio, provisión, u obras de características y complejidad similares o superior a los que se licitan.-
- 6) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- 7) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10% del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- 8) No presentar situación litigante con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

#### **Artículo N°8: PRESENTACIÓN**

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia el proponente deberá depositar por sí o por interpósito persona, en la Mesa de entradas de esta Municipalidad, hasta el día y hora establecido para la presentación, un único sobre cerrado ("sobre de presentación") sin membrete o inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda lo siguiente:

**"LICITACION PÚBLICA, DECRETO N° 6475/26, PARA LA PROVISION DE 300 (TRESCIENTOS) CONTENEDORES METÁLICOS NUEVOS SIN TAPA DE 1M<sup>3</sup> DE CAPACIDAD PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL A VERIFICARSE EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10 HS".**

Esta presentación podrá hacerse también por carta, sin responsabilidad alguna para esta Municipalidad por demora o extravío de cualquier origen.-

#### **Artículo N°9: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

El sobre de presentación mencionado en el artículo anterior deberá contener dos nuevos sobres:

- **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**
- **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

Los documentos que deben incluirse dentro de cada uno de los sobres mencionados son los siguientes:

#### **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**

Los documentos para la presentación deberán incluirse en el orden que a continuación se detalla y deberán estar firmados por el proponente:



- a) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.
- b) **Garantía de la propuesta**, constituida por el uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficial que se licita, pudiendo ser formalizada mediante:  
**La garantía puede ser formalizada mediante:**
  - b-1)** Depósito bancario o transferencia inmediata realizada 72hs antes del dia de la apertura, en la cuenta corriente NBSF N° 074-4/07, CBU N° 3300074710740000004075. Los oferentes que opten por esta modalidad de garantía deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico [LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR](mailto:LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR) (Secretaría de Hacienda), el día que se efectivice dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de retirar el recibo oficial de la garantía, bajo apercibimientos de rechazar la oferta en el mismo acto de apertura, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. No se extenderá constancia o recibo oficial de garantía si el importe que correspondiere por dicho concepto no estuviere acreditado en la cuenta Municipal antes mencionada.-
  - b-2)** Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial.-
  - b-3)** Créditos no afectados que tenga el proponente a su favor con esta Municipalidad, debidamente certificados por el Departamento de Tesorería Municipal.-
  - b-4)** Fianza o aval bancario a entera satisfacción de la superioridad, otorgado por Bancos Argentinos o extranjeros debidamente reconocidos por el Banco Central de la República Argentina y con sucursal establecida dentro del territorio de nuestro país.-
  - b-5)** Fianza mediante Póliza de Seguros, (**debiendo ser el Original emitido por la Cía. de Seguros**) o copia debidamente autenticada por Escribano Público.-
- c) **Certificado de Cumplimiento Tributario debidamente emitido por el Centro de Tributos Municipales (Decreto Municipal N° 6960/19)**.-
- d) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.
- e) Recibo de pago que acredite haber adquirido el Pliego de la Licitación. -
- f) Inscripción y/o constancia de inscripción en el Registro proveedores de esta Municipalidad.
- g) Presentación de:
  - g-1)** Constancia de Inscripción en AFIP acorde al objeto licitado.
  - g-2)** I.V.A. Certificación pago de los últimos tres períodos. -
  - g-3)** Ingresos Brutos. Certificación pago últimos tres períodos. -
  - g-4)** Impuestos a las Ganancias. Certificación pago últimos tres períodos. -
  - g-5)** Aportes Provisionales de Ley. Certificación pago últimos tres períodos, y todo otro tributo que grave la actividad económica de oferente.-
- h) Antecedentes de la Empresa. Presentar referencias de los principales clientes, las cuales podrán ser verificadas cuando la Municipalidad lo considere conveniente.
- i) Instrumento debidamente autenticado con el cual se acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen personería suficiente como para efectuar la presentación y comprometer a la entidad oferente.
- j) Declaraciones juradas donde consten:



**J-1)** No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios. -

**J-2)** No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10 % del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años. -

**J-3)** Que para cualquier conflicto judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 33 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y en caso de incompetencia los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario. -

**J-4)** Domicilio: Fijar domicilio especial al solo efecto del proceso licitatorio, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez o Rosario y denunciar al presentar su oferta el domicilio real.

**J-5)** De aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Pliego.

#### **SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

**k)** **SOBRE PROPUESTA:** Debidamente cerrado, conteniendo únicamente la propuesta con la que el interesado se presente a la Licitación y llevar por leyenda únicamente:

**“SOBRE PROPUESTA – LICITACION PÚBLICA DECRETO Nº 6475/26”.**

La omisión de los requisitos exigidos en los Incisos b), c) y/o k), será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo dirijan, sin ser leída la propuesta. -

La omisión de lo requerido por los restantes incisos podrá ser suplido dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, podrá ser rechazada la propuesta.-

#### **Artículo N°10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de 60 (sesenta días), o en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 9º Inc. “b” del presente pliego.-

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.-

Los depósitos de Garantía de las ofertas de los proponentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. -

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta. -

#### **Artículo N°11: PROPUESTA**

Se presentará de conformidad con las siguientes normas:



**FORMALIDADES:** La propuesta se presentará redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas o testaduras, que no se hubieran salvado normalmente al final. Será colocada en el sobre propuesta conforme a la especificación pertinente, conjuntamente con el análisis de precio si correspondiera y deberá ser debidamente firmada por el proponente, bajo apercibimientos de ser rechazada.

#### FORMA DE COTIZAR

- a) Alcances: El Proponente puede formular Oferta por la totalidad del objeto licitado o por ítems si correspondiere.-
- b) Moneda: Las Ofertas deberán hacerse en pesos, y no se reconocerán Variaciones de Costos.
- c) Relación frente al IVA: Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas sin discriminar en los precios (unitarios y totales), el Impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad Exenta en el citado impuesto.

#### Artículo N°12: CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

- a) Los pagos se realizarán hasta 15 días de fecha de factura aprobada. Sin perjuicio de ello, el proponente podrá ofrecer en su propuesta todas las condiciones de pago alternativas que pueda ofrecer, quedando a criterio de la Municipalidad la elección de la que resulte más conveniente, pero teniendo en cuenta lo especificado en el ítem b del presente artículo.
- b) Al momento de emitir la facturación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
  - Se podrá realizar una vez emitida la respectiva Orden de Compra.-
  - Y una vez efectivizada y documentada la entrega del objeto licitado.-
  - Los pagos se harán mediante facturas aprobadas por esta Municipalidad, a través del área correspondiente y aplicando los precios unitarios del contrato.

#### Artículo N°13: ACTO DE LICITACIÓN

El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite especialmente al efecto en el día y hora fijados; si éste fuera día inhábil para esta Administración, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior al originalmente establecido; con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto.

Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados fehacientemente por los titulares.-



#### Artículo N°14: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del Intendente Municipal y/o funcionario autorizado se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación, en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionando los documentos con que cada uno se acompaña.

Terminado el examen de la documentación de las propuestas se dirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes y/o su representante autorizado o los funcionarios actuantes.-

#### Artículo N°15: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias.-

#### Artículo N°16: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o los documentos relacionados en el momento que se observan. Se presentará en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas.-

#### Artículo N°17: ACTA

De todo lo ocurrido en el acto de la licitación se labrará acta, el que previa lectura será firmado por los funcionarios actuantes y asistentes autorizados que quisieran hacerlo. En este acto se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en este acto las observaciones que a su criterio sean precedentes, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 17.-

#### Artículo N°18: " IMPUGNACIONES"

La formulación de las impugnaciones estará reglamentada por:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en las actas licitatorias en las hubieran formulado propuestas durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren precedentes.
- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.-
- Las impugnaciones a las propuestas de terceros no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio real del Departamento Ejecutivo hayan tenido



el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán posible a quien las haya formulado de la perdida de garantía de su oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en el Registro de Proveedores.-

Los oferentes deberán concurrir obligatoriamente a tomar vista de las impugnaciones hechas por terceros, si las hubiere, a partir del plazo establecido para efectuar las impugnaciones.-

#### **Artículo N°19: MEJORA DE PRECIOS**

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiere dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración mediante el decreto respectivo que deberá contener:

1. Mención de cuáles son las ofertas más convenientes.-
2. Día y hora para la presentación de mejoras que se establecerá dentro de los 7 días a partir de la notificación del decreto de llamado a mejora de precios. La resolución definitiva deberá dictarse dentro del término de los 20 (veinte) días.-

## **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

#### **Artículo N°20: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nro. 1456/2000 se le concede preferencia a los proveedores locales en el presente proceso de selección del modo que se establece en los párrafos siguientes:

Son proveedores locales las personas humanas o jurídicas con domicilio real y legal en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez y que tengan aquí el asiento de producción o prestación de los servicios, estén inscriptas para el pago del derecho de registro e inspección en este municipio y se encuentre al día en el pago del mismo y que utilice en la producción o comercialización de bienes o servicios mano de obra de esta ciudad.

Ante igualdad de precio y calidad entre un proveedor local y uno foráneo, el municipio optará por el primero.

El municipio determinará igualdad de precio si la oferta de las distintas partes no difiere en más o menos de cinco por ciento (5%). La oferta no solo incluirá el precio del bien o servicio solicitado, sino que deberá incluir todos los conceptos relacionados al producto ofrecido (descuentos, bonificaciones, patrocinios, fletes, etc.), determinando el precio final considerando estas variables.

En el supuesto que, aplicando el rango de preferencia antedicho, ningún proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto de la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin, se convocará al proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de diez (10), una “mejora de oferta”. Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el párrafo que antecede.



#### **Artículo N°21: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cumplidos los trámites administrativos que corresponden, la administración juzgará en definitiva y resolverá la aceptación que crea más conveniente, adjudicando la compra al proponente que la hubiera formulado.-

La Administración podrá también, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, o adjudicar parcialmente alguna oferta, rechazando algunos ítems, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Igualmente, si el acto de Licitación hubiera tenido vicios o si hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la licitación.-

De igual manera, la Administración podrá adjudicar en forma parcial, los ítems licitados.-

#### **Artículo N°22: FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO**

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario mediante copia autenticada del decreto o resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cinco (5) días subsiguientes para retirar la correspondiente Orden de Compra y/o contrato según corresponda.-

#### **Artículo N°23: RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Municipalidad tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra y/o Contrato, a la que esta Licitación de lugar, sin reconocimiento de indemnización alguna por parte de la Municipalidad y sin perjuicio del derecho a ésta de reclamar daños y perjuicios en los siguientes casos:

- a) Por quiebra, concurso preventivo o concurso civil de la adjudicataria.-
- b) Cuando la adjudicataria se exceda sin causa justificada en los plazos de entrega del material licitado y/o no cumpla con la frecuencia mínima de entrega.-
- c) En caso de incumplimiento de toda obligación impuesta en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares.-
- d) En caso de incapacidad sobreviniente o muerte del contratista y siempre que los trabajos no fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días sus representantes legales o herederos, según corresponda, no lo toman a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas por el contrato siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieran o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico financieras para el cumplimiento del mismo.
- e) Cuando sin autorización previa de la Municipalidad, la adjudicataria transfiriera o subcontrate el objeto de la presente licitación.-

#### **Artículo N°24: INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS**

Las dudas que pudieran originarse con respecto al presente Pliego y otros documentos de la licitación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por



escrito ante la Secretaría de Hacienda, concretando la aclaración que estime necesario, la que podrá efectuarse hasta cuatro (4) días antes de la fecha estipulada para la apertura de las propuestas.

La Municipalidad podrá, por iniciativa propia, realizar modificaciones al Pliego, las que serán comunicadas a través de circulares enumeradas correlativamente, a todos los adquirientes del pliego.-

Todas las circulares que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él.-

Las empresas no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente a la Municipalidad hasta el día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La Municipalidad extenderá constancia del cumplimiento de este requisito.-

#### **Artículo N°25: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRESENTE**

El proponente, con el solo hecho de presentar su propuesta acepta todas las condiciones impuestas en el presente pliego, y para las no contempladas, como así también, para todos los aspectos no previstos expresamente en la contratación ni en los documentos licitatorios, las normativas de la ley aplicables.-

#### **Artículo N°26: TRANSCRIPCIÓN DE LA LEY 2756**

*“Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”.*-

SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

### Artículo N°1: OBJETO DE LA LICITACIÓN

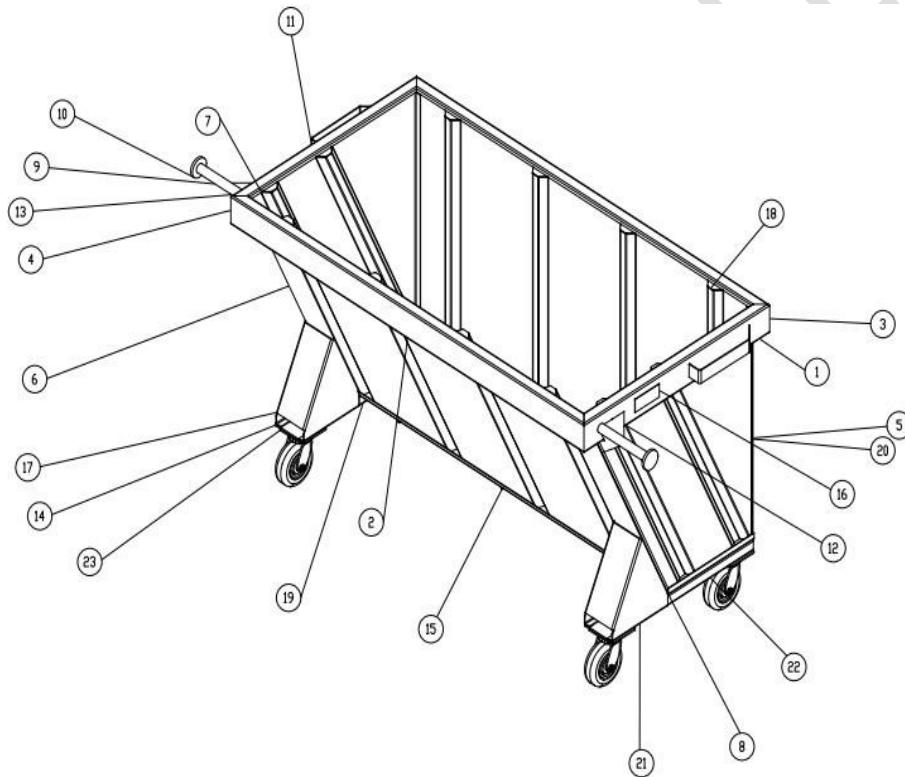
La presente Licitación tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán en la presente licitación para la adquisición de 300 Contenedores metálicos sin tapa de 1m<sup>3</sup> de capacidad de color verde, nuevos, sin uso, para saneamiento ambiental.-

### Artículo N°2: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Se establece como lugar de entrega el sitio que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez establezca, a requerimientos de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, con un plazo máximo de entrega de 90 días desde comunicada la orden de Compra respectiva. Los mismos deberán ser entregados en tandas de 40 unidades semanales hasta completar el requerimiento.-

### Artículo N°3: MATERIALES-CARACTERÍSTICAS-MEDIDAS

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



N.º DE ELEMENTO	N.º DE PIEZA	CANTIDAD
1	LARGUERO SUPERIOR	1
2	LARGUERO SUPERIOR DER	1
3	LARGUERO SUPERIOR IZQ	1
4	LARGUERO SUPERIOR M	1
5	LATERAL DER INFERIOR	1
6	LATERAL IZQ INFERIOR	1
7	LAT-INFERIOR	1
8	BASE	1
9	BARRA	2
10	PLACA-DIAM70	2
11	MANIJA	2
12	PLACA-TR-10X10	2
13	PLACA-TR-90X90	2
14	PLACA-110X140	4
15	REFUERZO BASE	3
16	PLACA-120X50	2
17	PIEZA	1
18	TAPA	12
19	PFC-400	1
20	LAT-INFERIOR-MD	1
21	SIMETRIAPIEZAI	1
22	SIMETRIAPFC-400	1
23	RUEDA GIRATORIA	4
24	PONCHO REFUERZO	2

Imagen 1 – Listado de piezas que conforman el contenedor

##### 3.1.1 ESTRUCTURA METÁLICA

El contenedor de 1m<sup>3</sup> de basura está compuesto por los siguientes elementos estructurales, de calidad comercial.



- **Langueros superiores:** 4 piezas plegadas de 3,2 mm de espesor, denominadas "Languero Superior", "Languero Superior M", "Languero Superior Izquierdo" y "Languero Superior Derecho", donde este último debe poseer la leyenda "VGG CIUDAD".-
- **Panel laterales:** Dos chapas reforzadas con dos estampados trapezoidales de 2.5 mm de espesor. Cada pieza, denominada "Lateral Inferior" y "Lateral Inferior MO", incluirá dos estampados paralelos al corte oblicuo, con dimensiones de 68mm en la base, 26mm en la cara opuesta y 27mm de altura (1). Los extremos de estos estampados se soldarán a un corte trapezoidal de 2 mm de espesor, denominado "Tapa".-
- **Panel frontal y trasero:** Dos chapas reforzadas por cuatro estampados trapezoidales de 2.5 mm de espesor, identificadas como "Lateral Derecho Inferior" (cara frontal, recta) y "Lateral Izquierdo Inferior" (cara oblicua). Cada pieza contará con cuatro estampados, cuyas dimensiones son 68mm de base, 26mm en la cara opuesta y 27mm de altura (1). Los extremos de los estampados se soldarán a un corte trapezoidal de 2mm de espesor, denominado "Tapa".-
- **Base:** Una chapa de 2,5 mm de espesor, con forma de bandeja y cuatro perforaciones para desagüe, constituye el corte denominado 'Base'. Esta se reforzará con tres piezas plegadas de 2 mm de grosor, llamadas 'Refuerzo Base'. La base, con su diseño en forma de bandeja, cubre y rodea los laterales, lo que aumenta la resistencia estructural.-
- **Barras de Enganche:** Se soldarán dos barras redondas de 32 mm de diámetro y 240 mm de largo, denominadas "Barras", a los langueros laterales, tanto en el lado exterior como en el interior, mediante una soldadura continua a lo largo de todo el perímetro, para facilitar el enganche con el camión recolector. Se incorporan tres piezas de 9.53mm de espesor para reforzar la estructura, 1 unidad C-Placa- TR-100X100 mm, 1 unidad C-Placa-TR-150X150 mm, y 1 pieza "CPoncho- Refuerzo 200x100 mm.-

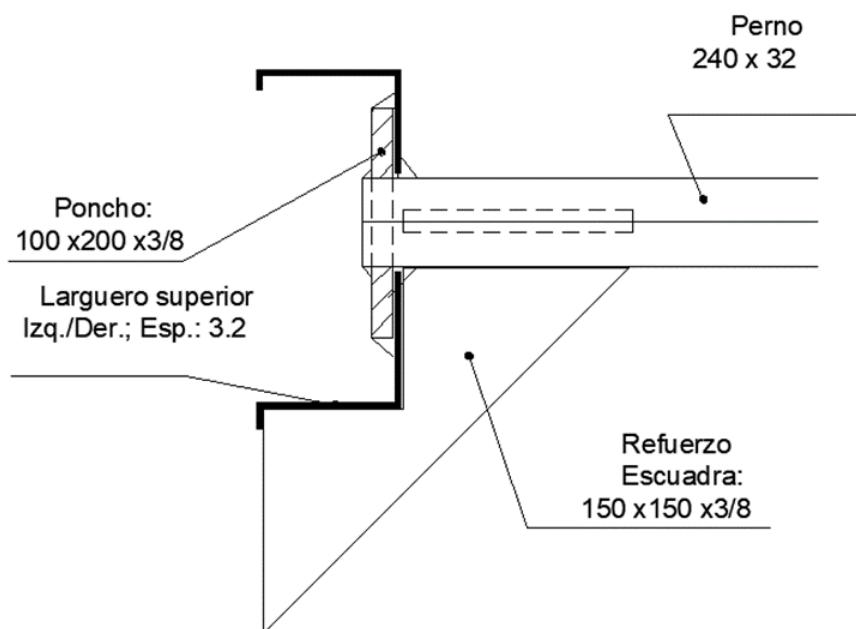


Imagen 2 - Detalle barras y refuerzos

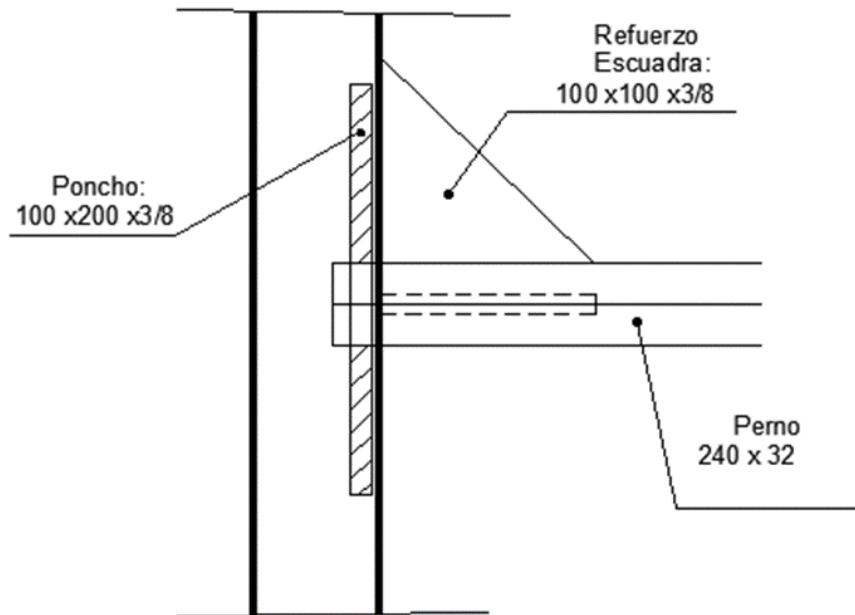


Imagen 3 - Detalle barras y refuerzos

- Placas de refuerzo: En el extremo opuesto de cada barra de enganche, se soldará la pieza "Placa-Diam70", con un espesor de 9.53mm y un diámetro de 70mm.-
- Manijas: Dos plegados de 3.17mm de espesor, soldadas sobre los largueros laterales, para facilitar la manipulación del contenedor.-
- Piezas para ruedas: En la parte trasera del contenedor se soldarán dos piezas plegadas con forma de pirámide rectangular, denominadas "Pieza1" y "SimetríaPieza1". Debajo de estas, se añadirá el corte "Placa-110x140" de 6.35mm de espesor, para el posterior agarre de las ruedas giratorias traseras. Para las ruedas delanteras, se soldarán dos piezas plegadas tipo C, "PFC-400" y "SimetríaPFC-400", de 3.17mm de grosor, debajo del contenedor, sobre la placa base.-
- Placa identificatoria: Se soldara una placa identificatoria llamada "Placa-TR-120x50" de 120x50x2 mm, sobre el larguero superior.-

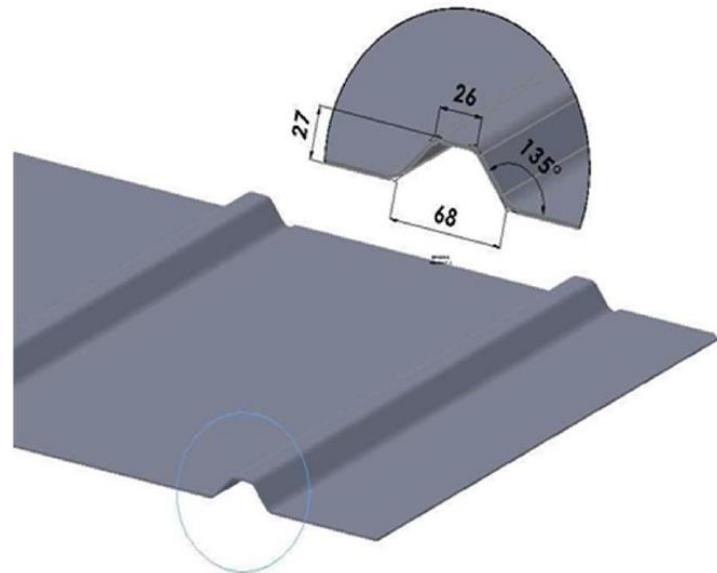


Imagen 4 – Estampado

### 3.1.2 SISTEMA DE MOVILIDAD

Cada unidad está equipada con cuatro ruedas de doble hilera de bolillas de acero, con llanta metálica, y una banda de PVC de 125 / 150 mm de diámetro y 50 mm de ancho de pisada, montadas sobre crapodinas. La base giratoria cuenta con un refuerzo de planchuela de 3/16" para mayor resistencia. Se requieren dos ruedas con freno, ubicadas en la parte trasera del contenedor, y dos sin freno.-

### 3.1.3 BULONERÍA

Cada contenedor incluye los siguientes elementos de fijación:

- \* 16 unidades de bulones galvanizados 3/8" x 1".
- \* 16 unidades de tuercas autofrenantes galvanizadas 3/8".
- \* 16 unidades de arandelas Grower 3/8".
- \* 16 unidades de arandelas planas galvanizadas 3/8".



### 3.1.4 ENSAMBLAJE Y SOLDADURA

Las piezas se soldarán mediante paso peregrino de 35 mm de cordón y 100 mm de paso, utilizando alambre macizo de 1.2 mm de diámetro, garantizando una unión firme y uniforme. Asimismo, aquellas soldaduras que son visibles y lo permitan deben ser pulidas para mejorar el acabado estético, asegurando una superficie lisa y libre de rebabas. Se debe verificar la calidad de las uniones mediante inspección visual.-

### 3.1.5 TOLERANCIAS

Se solicita que todas las tolerancias del proyecto se encuentren dentro de los valores establecidos a continuación, con el fin de asegurar que las dimensiones, acabados y características funcionales del producto final cumplan con los requisitos de calidad y precisión necesarios.-

<b>TOLERANCIAS GENERALES DIN ISO 2768-1-94</b>	
Desviaciones admisibles respecto al valor nominal (mm)	
más de 6 a 30	$\pm 0,5$
más de 30 a 120	$\pm 0,8$
más de 120 a 400	$\pm 1,2$
más de 400 a 1000	$\pm 2$
más de 1000 a 2000	$\pm 3$
más de 2000 a 8000	$\pm 4$
Tolerancias en dimensiones lineales	

### 3.1.6 MUESTRA

Los eventuales oferentes interesados tendrán a su disposición una muestra del objeto licitado para ser consultada en días y horarios administrativos en esta Municipalidad cita en calle Mosconi 1541, previa coordinación con la Secretaría de Hacienda vía correo electrónico (licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar)

## 3.2 ESTÉTICA

### 3.2.1 PREPARACIÓN SUPERFICIAL

La superficie metálica debe someterse a un proceso de arenado, asegurando la eliminación total de óxido, impurezas y residuos de grasa.



### 3.2.2 PINTURA

Se debe emplear pintura base epoxi y dos manos poliuretano verde, en color verde contenedor, asegurando una cobertura uniforme y una adecuada protección contra la corrosión y la intemperie. La pintura debe aplicarse con rodillo, brocha o pistola, siguiendo las recomendaciones del fabricante en cuanto a tiempos de secado y condiciones ambientales óptimas para su aplicación, alcanzándose un promedio de 90 micrones finales.-

### **Artículo N°4: SEÑALIZACIÓN - CALCOS REFLECTIVAS - NUMERACION**

**Calclos reflectivos:** Cada contenedor deberá contener 8 (ocho) calclos reflectivos de 7.5X30 cm, colocados verticalmente dos por cada esquina del contenedor (uno por cada cara de la arista) en la parte superior del contenedor, justo debajo de los largueros superiores, las cuales garantice su visibilidad en condiciones de baja iluminación.-

**Logotipo y leyendas:** En todas las caras del contenedor se debe incluir, en forma clara y legible, la leyenda: "NO Escombros, Tierra, Ramas", con un diseño que asegure su durabilidad ante el uso y las condiciones climáticas.

Adicionalmente, en la parte frontal y trasera se colocará un logotipo rotulado en vinilo cortado, acompañado de la indicación "Sacar después de las 20 hs", con materiales resistentes a la intemperie para mantener su legibilidad a lo largo del tiempo. El diseño del mismo será provisto a la empresa adjudicataria por el Área de Comunicación de esta Municipalidad.- (ver ANEXO I)

#### **Numeración:**

Los contenedores deberán estar grabados en la placa identificatoria de 120 x 50mm, con numeración correlativa, cuyo número inicial será provisto por esta Municipalidad oportunamente. La ubicación del grabado será sobre el perfil al lado de la manija de agarre. -

### **Artículo N°5: EMPAQUETADO**

Se deberá implementar un sistema de protección en todas las áreas de contacto para prevenir daños superficiales durante el transporte. Para ello, se utilizarán materiales como cartón y film stretch, los cuales actuarán como una barrera contra posibles rayaduras, impactos o fricciones que puedan afectar la integridad de las piezas.

El embalaje garantiza una cobertura completa en las zonas más expuestas a golpes o roces, asegurando que cada pieza llegue a destino en óptimas condiciones

### **Artículo N°6: CONTROL DE CALIDAD**

La Municipalidad, a través del área que se determine, procederá a realizar un control de calidad del objeto licitado al momento de la o las entregas, pudiendo proceder a la devolución en caso de encontrarlos defectuosos o de calidad menor a la solicitada. En dicho caso, la adjudicataria deberá proceder al recambio correspondiente previo a la facturación.

### **Artículo N°7: GARANTÍA**

Los oferentes deberán otorgar garantía de calidad del producto entregado, por el correcto funcionamiento de los mecanismos utilizados, y de cada una de sus piezas, partes y/o componentes por un plazo mínimo de seis (6) meses, computables a partir de la fecha de entrega de los mismos.



El cumplimiento de la referida garantía podrá ser exigido por la Municipalidad en caso de que, por el uso normal del producto entregado, surgieren defectos del funcionamiento y operatividad de los contenedores y/o cualquiera de sus piezas, partes y/o componentes no trabajen debidamente por defectos del material o de fabricación. La referida garantía deberá comprender la provisión de mano de obra, repuestos, accesorios, cambio de piezas, componentes y partes y la realización de traslados de personal y/o de piezas, componentes y partes y ejecución de los trabajados y/o prestación de los servicios necesarios para asegurar la óptima calidad de los mismos. Asimismo, resultará a exclusivo costo y cargo del Contratista los equipos, instalaciones, etc., que sean necesarios, en caso de que correspondiere, para dar cumplimiento a la ejecución de la garantía mencionada.

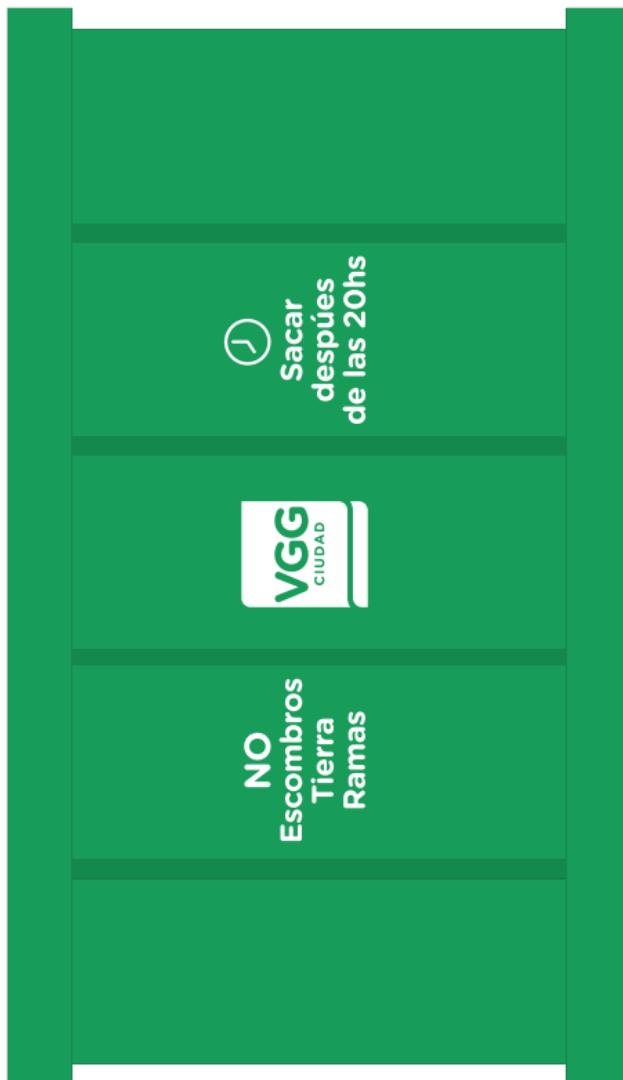
#### Artículo N°8: SERVICIO POST-VENTA

Todos los oferentes deberán asumir el compromiso de asegurar la provisión de repuestos para el mantenimiento de los productos ofrecidos, como así también la reparación y el recambio por fallas de fabricación.-

SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## ANEXO I – logotipo



25,7x21,7 cm